

Informe Financiero

Modifica el decreto ley N° 321, de 1925, a fin de restringir los requisitos necesarios para acceder al beneficio de libertad condicional

Boletín N°15.295-07

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°100-374) incorporan un nuevo requisito a la postulación de libertad condicional, exigiendo que se trate del primer delito o que previamente el condenado no haya cometido un delito de la misma naturaleza.

Adicionalmente, el proyecto de ley aumenta el tiempo de cumplimiento de condena exigido para postular, siendo mayor en el caso de homicidios a miembros de las policías, Bomberos de Chile, Gendarmería y Fuerzas Armadas.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Dado el carácter normativo de las indicaciones, estas **no tendrán incidencia sobre el presupuesto fiscal**.

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al Proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 321, de 1925, a fin de restringir los requisitos necesarios para acceder al beneficio de libertad condicional.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 164GG

I.F. N°164/13.07.2026



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública: